



09 FEB 2012

BUIN,

DECRETO AR. N° 83 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 340** de fecha 31 de Enero de 2012, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 29 de Febrero de 2012**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **AR N° 14** de fecha 10 de Enero de 2012, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades, por irregularidades denunciadas por la Sra. Bernardita Pezoa Cuadra, ocurridas en la **Oficina de la Vivienda de la Dirección de Obras Municipales**, en relación a Proyectos Habitacionales a desarrollarse en la Comuna de Buin.

4.- Que por Decreto **AR N° 59** de fecha 19 de Enero de 2012, se pone término al procedimiento instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 14 de fecha 10 de Enero de 2012, para proseguir mediante Sumario Administrativo según lo establecido en los Art. 125 y 126 de la Ley 18.883, por la naturaleza de los hechos denunciados que revisten una mayor gravedad.

5.- El Memorándum **N° 98** de fecha 31 de Enero de 2012, de Fiscal en Investigación Sumaria, donde solicita que se otorgue un Aumento de Plazo por veinte días hábiles, en atención a la complejidad de la situación y a las múltiples diligencias que se requieren hacer ante el Serviu y en terreno.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 02 de Febrero de 2012.

DECRETO.

1.- Otórguese un **Aumento de Plazo por 20 días hábiles**, al Sumario Administrativo, instruido según Decreto Alcaldicio **AR N° 59** de fecha 19 de Enero de 2012, en consideración a la complejidad de la situación y a las múltiples diligencias que se requieren hacer ante el Serviu y en terreno.

2.- La Secretaría Municipal, deberá notificar al Fiscal Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, del Aumento de Plazo antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RED. IVR. CVA. NVVS. *apg.*

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Copia Fiscal.
- Archivo Secmu

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



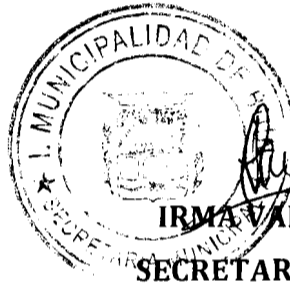
NOTIFICACION

En Buin, a 27/2/12....., siendo las 11:35 horas, se notifica a doña **NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL, Ingeniero Comercial, Grado 6º**, del Escalafón Directivos, del Decreto Alcaldicio **AR N° 83** de fecha 09 de Febrero de 2012, mediante el cual se otorga un Aumento de Plazo por 20 días hábiles, al Sumario Administrativo, instruido según Decreto Alcaldicio AR N° 59 de fecha 19 de Enero de 2012, en consideración a la complejidad de la situación y a las múltiples diligencias que se requieren hacer ante el Serviu y en terreno.

Se deja constancia en la presente notificación que se hace entrega al investigador de una copia del Decreto **AR N° 83** de fecha 09 de Febrero de 2012, con los antecedentes originales de respaldo que constan con un total de 6 hojas.



Nancy Vargas
NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
INGENIERO COMERCIAL GRADO 6º
DIRECTORA DAF
FISCAL



Irma Vargas
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

apg.